LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CONVOCATORIA OPD/CMD/SC/046/2026
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través del Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en la calle Constitución Oriente no. 157, Int. B, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente convocatoria:

Origen de los Recursos	Municipal
Carácter de la Licitación	Local
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación	2026
Tipo de Contrato o Pedido (Orden de Compra)	Cerrado
Adjudicación de los Bienes o Servicios	**Se adjudicará a un solo proveedor.**
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	2711
Criterio de evaluación de propuestas	Binario
Fecha de Publicación	28 de octubre del año 2026
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 32834400 Ext. 3263 o al correo electrónico: comprascomude@tlajomulco.gob.mx
Recepción de preguntas	A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 03 de noviembre del 2026 a las 14:00 horas. Deberán enviarse de forma digital en formato editable de Word vía correo electrónico a la siguiente dirección: comprascomude@tlajomulco.gob.mx
Junta Aclaratoria Aclaraciones	05 de noviembre del 2026 Registro de 11:45 a 11:59 Acto 12:15 horas. Lugar: COMUDE Tlajomulco, Calle constitución #157 INT. B en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	09 de noviembre del 2026 a las 13:00 horas, Oficinas del Órgano Interno de Control de Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en calle Vallarta #59 C, poniente, colonia centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Apertura de propuestas. Se invita a los licitantes a participar en el evento	09 de noviembre del 2026 a las 13:10 horas, Oficinas del Órgano Interno de Control de Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en calle Vallarta #59 C, poniente, colonia centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Publicación de Fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control donde podrán presentarse inconformidades.	Calle Vallarta #59 C, poniente, colonia centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
1	**KIT DEPORTIVO COMPUESTO POR CHAMARRA Y PANTS**, confeccionado en tejido sintético de alto gramaje, con composición de 95% poliéster y 5% spandex y gramaje de 260–270 g/m². Material de superficie lisa, tacto suave, alta elasticidad y flexibilidad, con buena resistencia a la fricción y comodidad para uso prolongado. Deberá contar con propiedades de secado rápido y estabilidad dimensional, adecuado para actividades físicas y uso deportivo. La prenda deberá incorporar tecnología o tratamiento textil antibacterial y de control de olores, que contribuya a reducir la proliferación de bacterias causantes de malos olores y favorezca el manejo de la humedad durante su uso, deberán ser personalizados conforme al diseño, colores e imagen institucional, así como disponibilidad en tallas y cortes para mujeres y hombres.	Hasta 80	Kit deportivo
2	**KIT DEPORTIVO COMPUESTO POR JERSEY Y SHORT**, confeccionado en tejido técnico deportivo de 160 g/m², predominantemente poliéster, de textura ligera y suave, diseñado para favorecer la evacuación de la humedad corporal y facilitar su evaporación. El material deberá proporcionar transpirabilidad, secado rápido, ligereza, comodidad y resistencia al uso frecuente, con baja tendencia a arrugarse y adecuada conservación del color. La tela deberá incorporar tecnología de manejo de humedad y control de olores, así como tratamiento antibacterial o equivalente que contribuya a reducir la proliferación de bacterias causantes de malos olores durante la actividad física. El jersey y short deberán ser aptos para uso deportivo y entregarse personalizados conforme al diseño, colores, tallas e imagen institucional proporcionados por el área requirente.	Hasta 80	Kit deportivo
3	**KIT DEPORTIVO COMPUESTO POR CHAMARRA, PANTALÓN Y PLAYERA TIPO POLO**, diseñado para brindar comodidad, movilidad, presentación institucional y funcionalidad durante actividades deportivas, operativas y de uso cotidiano. Chamarra deportiva: confeccionada en tejido técnico compuesto por 93% nylon y 7% spandex, de construcción ligera, flexible y resistente al viento, diseñada para proporcionar libertad de movimiento, comodidad y protección ligera durante actividades al	Hasta 7	Kit deportivo

	aire libre. Deberá contar con cierre frontal completo, cuello alto y/o capucha, manga larga y diseño funcional de corte deportivo. Pantalón deportivo: confeccionado en tejido técnico compuesto por 87% nylon y 13% spandex, ligero, resistente y con alta flexibilidad para facilitar el movimiento. Deberá contar con ajuste cómodo, pretina elástica, bolsillos laterales y diseño de corte deportivo que permita su utilización en actividades físicas, traslados, trabajo operativo y uso cotidiano, conservando la forma y recuperación del tejido. Playera tipo polo: confeccionada en tejido técnico 100% poliéster, con gramaje aproximado de 140 g/m², de construcción ligera, suave y resistente a las arrugas, adecuada para combinar una presentación institucional con comodidad durante periodos prolongados de uso. Deberá contar con cuello tipo polo, manga corta, botonadura frontal y corte deportivo-profesional. Las tres prendas deberán presentar buena resistencia al uso frecuente, comodidad y libertad de movimiento, además de ser adecuadas para actividades deportivas, operativas, institucionales y al aire libre. El kit deberá entregarse en las tallas, colores y cantidades determinadas por el área requirente, con personalización de logotipos, nombres, escudos y demás elementos de imagen institucional conforme al diseño autorizado.		

Nota: Las partidas adjudicadas deberá ser entregadas posterior a la entrega de la orden de compra, en un plazo no mayor a 30 días, en el domicilio calle Constitución Oriente no. 157, Int. B, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, La compra de lo adjudicado no será mayor de acuerdo con el tope presupuestal del ejercicio en curso.

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Bases

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 32834400 ext. 3260.
2.- DEBERÁ presentar la cotización dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna del Órgano Interno de Control ubicado en la calle Vallarta poniente #59 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega.
3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la licitación sin concurrencia de Comité. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal acreditado, al suscribir la cotización aceptan bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley. Deberá anexar una cotización por proceso de licitación en sobre.
4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.
5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente licitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.
6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.
7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la licitación. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.
8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios agregar curriculum del participante y deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.
9.- Los licitantes deberán de adjuntar o acompañar impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.
10.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa del Documento expedido por el SAT, del que se desprenda que el licitante se encuentra domiciliado en el Estado de Jalisco.
11.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa de identificación con foto vigente del participante y comprobante de domicilio a su nombre con una vigencia de emisión no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
12.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término y condiciones establecidas.
13.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.
14.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito ante personal del Órgano Interno de Control en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
15.- Se notificará a través del correo electrónico proporcionado el pedido (Orden de Compra) adjudicado, señalándose las cantidades de bienes o servicios a suministrar o ejecutar, mismos que podrán ser adjudicados de manera parcial o total.
16.- EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá

presentar a los 05 días posteriores a la notificación del pedido (Orden de Compra) o Fallo de resolución una garantía a nombre de: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
b) Cheque certificado.
c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de lo adjudicado I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales conservará en custodia dicha garantía, esta se retendrá hasta el momento en que la obligación garantizada se tenga por cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

17.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el Pedido (Orden de Compra), de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir el Pedido (Orden de Compra) o contrato a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

18.- En caso de no presentar número de proveedor en la caratula del sobre, el participante DEBERÁ de presentar toda la documentación en impresión legible, que acredite su personalidad, así como las demás antes mencionadas y que estén vigentes.

COMUDE
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

SALVADOR DE JESUS ALEJANDRE MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DEL COMUDE